

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 05-09-2022, notificada

con anotación en el estado electrónico publicado el 06-09-2022, corrió

conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 7, 8 y 9 de

septiembre 2022. Inhábiles los días 10 y 11 de septiembre del presente año.

En aquel lapso, el accionante y Cotty Morales Caamaño, allegaron escritos.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto,

transcurrió durante los días 12, 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 2022.

Inhábiles los días 17 y 18 de igual mes y año. En aquel lapso, el accionante,

guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por

el término de cinco (5) días (inciso 3º Artículo 12 de la Ley 2213 de 2022)

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el

portal oficial de la Rama Judicial, url:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-

sala-civil-familia/home, hoy veinte (20) de septiembre de dos mil

veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del

veintiuno (21) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66682310300120220017501

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario